



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto emitir un extrañamiento al Secretario General de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ausencio Cervantes Guerrero; en virtud de su evidente desconocimiento y, por consiguiente, incumplimiento de la Ley Interna, su falta de sensibilidad para con las personas sordas, además de la violación a su derecho humano al acceso a la información, al no contar con un intérprete de Lengua de Señas Mexicana durante las Sesiones del Pleno de esta Legislatura.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

total del país¹; tan solo en nuestro estado 577,731 tamaulipecas y tamaulipecos padecen algún tipo de discapacidad, lo que representa un 16.4% de la población total².

Las personas con discapacidad ocupan un lugar importante en la sociedad tamaulipeca; por ello, desde hace algunos años se han implementado e instrumentado acciones y políticas públicas tendentes a garantizar la inclusión de este grupo en situación de vulnerabilidad en todas las áreas de la sociedad.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, lamentablemente, todas las personas con discapacidad, en algún momento de su vida se han topado con barreras que obstaculizan su pleno desarrollo, o bien, su plena comunicación con el resto de la sociedad.

Para el caso de las personas sordas, una de las acciones implementadas, fue la de brindar mayor difusión a la Lengua de Señas Mexicana (LSM), la cual, es la principal forma de comunicación que utilizan; misma que, como toda lengua, posee su propia sintaxis, gramática y léxico propios.

Para quienes nacieron sordos o quedaron sordos por alguna circunstancia, ésta es la lengua por medio de la cual articulan sus pensamientos y sus emociones, la que les permite satisfacer sus necesidades comunicativas, así como desarrollar sus capacidades cognitivas al máximo mientras interactúan con las demás personas.

1

<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Censo,mujeres%20y%2047%20%25%20son%20hombres.>

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tamps.pdf



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por tal motivo, es de vital importancia que el resto de la sociedad esté sensibilizada al uso de este lenguaje, incluidas las instituciones, ya sea como parte de la administración pública, o bien, como uno de los poderes del Estado.

Sobre esa base, el numeral 10 del artículo 77 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, establece que *“a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva, el Congreso contará con intérprete de Lengua de Señas Mexicana que comunique el contenido del trabajo realizado durante las sesiones en vivo transmitidas por este Poder Legislativo”*.

Es un hecho público y evidente que en lo que va de esta 65 Legislatura, no se ha contado con un intérprete de Lengua de Señas Mexicana durante el desarrollo de las sesiones, por consiguiente, es evidente que el secretario general de este Congreso ha incumplido con lo ordenado por la Ley Interna que nos rige.

Lo anterior, pues, de conformidad con el numeral 4 del artículo 60 de nuestra Ley Interna, debe ser el titular de la Secretaría General quien prepare las Sesiones y, por tanto, debe asegurarse de que estas cuenten con todas las formalidades e insumos que establece el marco normativo.

La situación señalada se traduce en una grave irregularidad por parte de Ausencio Cervantes Guerrero, secretario general de este Congreso, pues, con su omisión, está afectando de manera grave y reiterada el derecho de acceso a la información de las y los tamaulipecos sordos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lamentablemente, no es la primera ocasión en la que resulta evidente que el puesto de secretario general le quedó muy grande a Ausencio Cervantes; anteriormente ya se ha dado testimonio de la falta de capacidad, de la parcialidad con la que se dirige favoreciendo al grupo mayoritario de esta Legislatura y faltando a su deber de actuar bajo los principios de objetividad, imparcialidad, institucionalidad, apartidismo y profesionalismo, contenidos en el numeral 3 del artículo 59 de la Ley Interna.

Dicho sea de paso, tan es así que, el Pleno de esta Legislatura ha tenido que incurrir en acciones que atentan contra la propia Constitución y el principio de legalidad para intentar corregir tanto las pifias, como los errores jurídicos graves en las que ha incurrido el secretario.

Es evidente que en esta Legislatura no se cuenta con un secretario general, si no con un lacayo incondicional de la coordinación del grupo parlamentario de Morena; lamentablemente, este servilismo se premia con mayores facultades y poder hacia el interior del Congreso y las consecuencias jurídicas de sus ocurrencias e ignorancia, las tendremos que asumir todas y todos los tamaulipecos.

En lo que va de esta 65 Legislatura, Ausencio Cervantes Guerrero ha estado AUSENTE del trabajo, AUSENTE de la disciplina, AUSENTE del estudio, AUSENTE de la dedicación, AUSENTE de la imparcialidad, AUSENTE de la dignidad del encargo... dicho de otra manera, **EN LO QUE VA DE ESTA 65 LEGISLATURA, EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO HA ESTADO AUSENCIO, POR ESO HAY MUCHAS AUSENCIAS DE LAS COSAS BUENAS...**

Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario emitir un extrañamiento al secretario general de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ausencio



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cervantes Guerrero; en virtud de su evidente incumplimiento de la Ley Interna, su falta de sensibilidad para con las personas sordas de nuestro estado y la violación su derecho humano al acceso a la información, al no contar con un intérprete de Lengua de Señas Mexicana durante las Sesiones del Pleno de esta Legislatura.

Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión; en razón su importancia y la trascendencia.

Para lo cual, estoy seguro que contaremos con el voto a favor tanto del presidente de la Junta de Coordinación Política, quien desde el inicio de esta Legislatura se ha pronunciado en favor de cumplir y hacer cumplir con el marco normativo de nuestro Estado; así como con el voto a favor del presidente de la Comisión de Grupos Vulnerables, el cual se ha asumido como un activista de los derechos de las personas con discapacidad de nuestro Estado.

Es momento de garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad y debemos empezar por nuestra propia casa, diputados.

Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión; en razón su importancia y la trascendencia.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda emitir un extrañamiento al Secretario General de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el licenciado Ausencio Cervantes; en virtud de su evidente incumplimiento de la Ley Interna, su falta de sensibilidad para con las personas sordas de nuestro estado y la violación de su derecho humano al acceso a la información, al no contar con un intérprete de Lengua de Señas Mexicana durante las Sesiones del Pleno de esta Legislatura.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, dese vista del presente Punto de Acuerdo, al titular de la Contraloría Interna de este Congreso del Estado de Tamaulipas, para iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente e imponga la sanción respectiva.

TERCERO.- Publíquese íntegramente el presente Punto de Acuerdo en todos los mecanismos de registro parlamentario como lo son el Acta de la Sesión, el Diario de los Debates y la Versión Estenográfica de la Sesión.

CUARTO.- Remítase al Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas para su publicación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 22 días del mes de febrero de 2022.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**


**DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO**


DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ


DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


**DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA**

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ACUERDA EMITIR UN EXTRAÑAMIENTO AL SECRETARIO GENERAL DE ESTA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL LICENCIADO AUSENCIO CERVANTES; EN VIRTUD DE SU EVIDENTE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY INTERNA, SU FALTA DE SENSIBILIDAD PARA CON LAS PERSONAS SORDAS DE NUESTRO ESTADO Y LA VIOLACIÓN DE SU DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, AL NO CONTAR CON UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA DURANTE LAS SESIONES DEL PLENO DE ESTA LEGISLATURA. Firmada el 22 de febrero de 2022. Presentada por la Dip. Lidia Martínez López.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN


**DIP. ÁNGEL DE JESÚS
COVARRUBIAS VILLAVERDE**


**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO**


DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ


**DIP. SANDRA LUZ GARCÍA
GUAJARDO**


**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**


DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ


**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**


**DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO**


**DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ**

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ACUERDA EMITIR UN EXTRAÑAMIENTO AL SECRETARIO GENERAL DE ESTA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL LICENCIADO AUSENCIO CERVANTES; EN VIRTUD DE SU EVIDENTE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY INTERNA, SU FALTA DE SENSIBILIDAD PARA CON LAS PERSONAS SORDAS DE NUESTRO ESTADO Y LA VIOLACIÓN DE SU DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, AL NO CONTAR CON UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA DURANTE LAS SESIONES DEL PLENO DE ESTA LEGISLATURA. Firmada el 22 de febrero de 2022. Presentada por la Dip. Lidia Martínez López.